



**“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA
SECTOR CHILLANCITO, QUILLÓN”.**

**APRUEBASE AUMENTO DE PLAZO DE
EJECUCIÓN DE OBRAS.**

DECRETO ALCALDICIO N°3449

QUILLÓN, AGOSTO 27 DE 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18.02.2015, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR CHILLANCITO, QUILLÓN”.**
2. Resolución N°809, de fecha 27 de febrero de 2015, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR CHILLANCITO, QUILLÓN”.**
3. Ord. N°976, de fecha 09 de marzo de 2015, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N°1348 de fecha 09.03.2015, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR CHILLANCITO, QUILLÓN”.**
5. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR CHILLANCITO, QUILLÓN”.**
6. Decreto Alcaldicio N°1934 de fecha 15.04.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-16-LE15.
8. Apertura Electrónica de fecha 19.05.2015.
9. Acta de Evaluación de fecha 25.05.2015.
10. Resolución Alcaldicia de fecha 30.03.2015.
11. Decreto Alcaldicio N°2625, de fecha 10.06.2015, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
12. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha junio de 2015.
13. Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 30 de junio de 2015, entre la empresa **SERGIO ESTEBAN VEJAR PALMA C.I. N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón.
14. Decreto Alcaldicio N°2846, de fecha 02.07.2015, que Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.

15. Decreto Alcaldicio N°2883, de fecha 06.07.2015, que Designa Inspector de la Obra que Menciona.
16. Acta de entrega de Terreno, de fecha 07.07.2015. (con plazo de ejecución de 60 días corridos).
17. Informe de la Empresa Sergio Vejar Palma, de fecha 27.07.2015, que solicita Aumento de Plazo.
18. Informe Técnico del Director de Obras, de fecha 24.08.2015, dirigido al Sr. Alcalde, solicitando autorización para el Aumento de Plazo de la Obra.
19. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
21. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- El contrato de ejecución, suscrito con fecha 30 de junio de 2015, entre la empresa **SERGIO ESTEBAN VEJAR PALMA C.I. N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID 4366-16-LE15 "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR CHILLANCITO, QUILLÓN**".

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE, AUMENTO DE PLAZO** de Ejecución de Obras, en el marco de la licitación privada ID4366-16-LE15, denominada "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR CHILLANCITO, QUILLÓN**", con la empresa **SERGIO ESTEBAN VEJAR PALMA C.I. N° [REDACTED]**, por un monto de \$41.772.581.- (cuarenta y un millones setecientos setenta y dos mil quinientos ochenta y un pesos) impuestos incluidos, otorgándose un Aumento de Plazo de 30 días corridos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/NCP/asg.
DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.